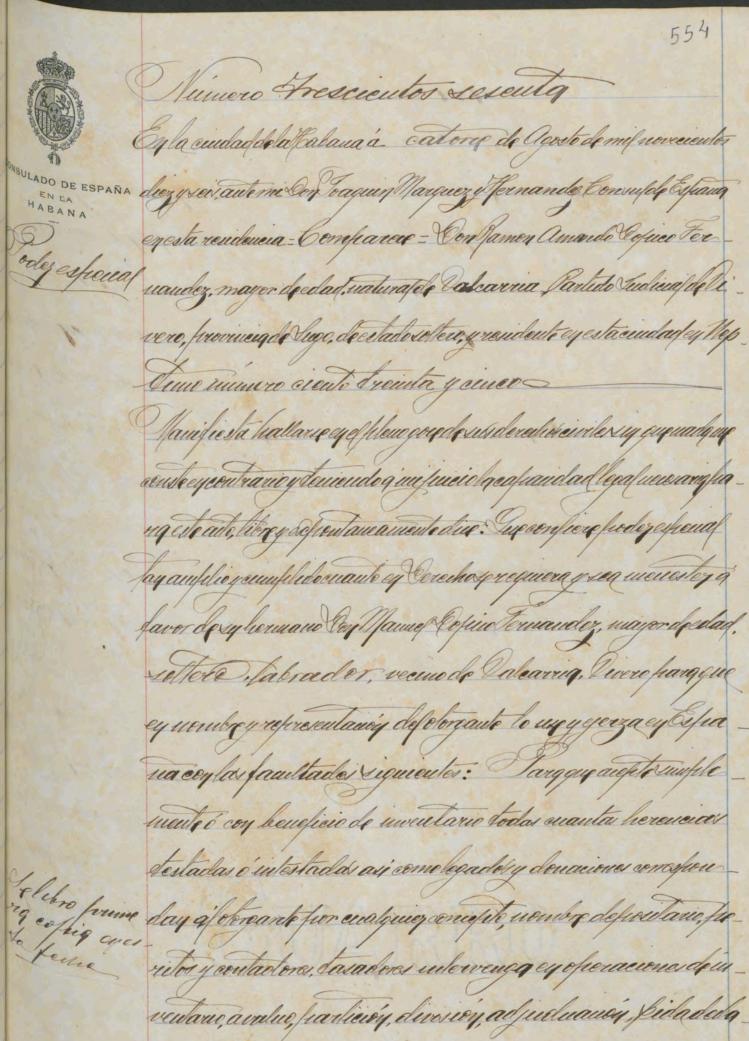
NSULADO DE ESPAÑA DE HABANA

Codes esterent Poolez especial m The Second second ey in Telebro frum de



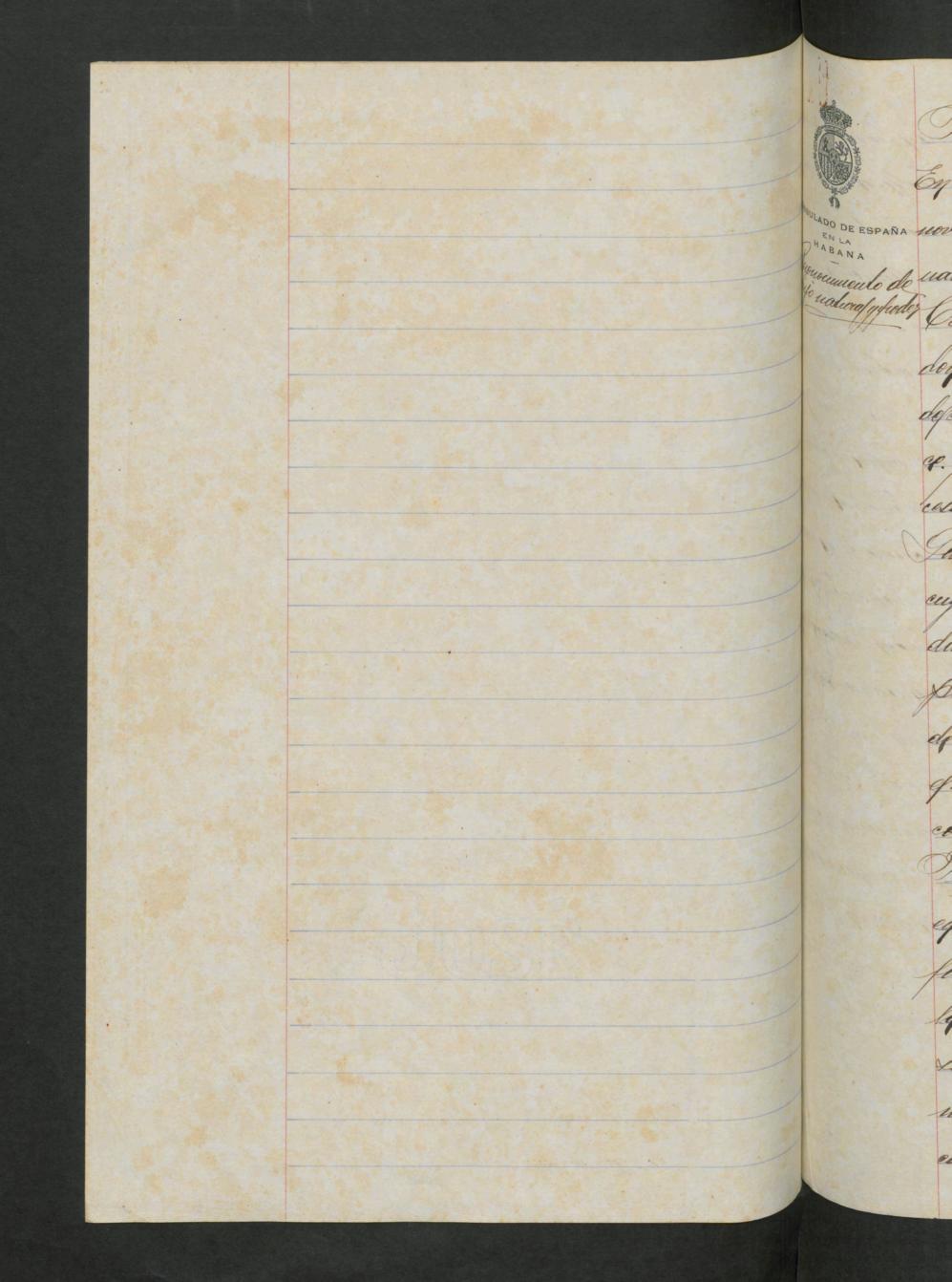
ratorias de licrederos y ensuma intervença y referente

af olongante extedes les autos fudiciales ocatrajudienales que

Dor esta chausula Sudieray susulary, pluga cargo de los

beener graff adjudguey Commendo fraceson de los minus do las conesfondientes exerituras. - Targon administr gobierugtodos enantos Cienes de enalquez maturateza por etoreautrayly actualidady los que adoming ey lo suesuits arriends alguly degicens, coby rentar alouderes for les fraços contribucione y salarios, desalucy y suguilinary colones werosos, hava refranciones, reclaus cely counter contidades y adendey of clorante, fuda mental guy de lay rendirlasafterante feor analquies constite for of agando cantidade dande y fuderido los rentes departy cando do dos of actor de una ampligadministraireis. Tarago Sebrement yerla forma que toma far commicut todo cialquin de la Jusca esternante y la actualida gradanien gento succive for la firent us gendiciones que ingor esting e towarder frimando las civiliant rada defeare firaction de cuarte sege tecture long que confere jadque qua françoiste questituto la fredicionistico o intraurquerrepolicationes for la france quantination Times francouractor requiera. Estibolis petera reinte testiro antramental opolitica To lay Transmotorum Spectricing Voy Tristoute Tout ambormayor referral symmetry oundary sugar fungalous y us utentificinal to real count fundades for wearings deredic q lees from siest a himselocher synamend from gesterling of grang for som Jahan comment todo le cual decenno de la la la segue la carta Amando Dogico ofran

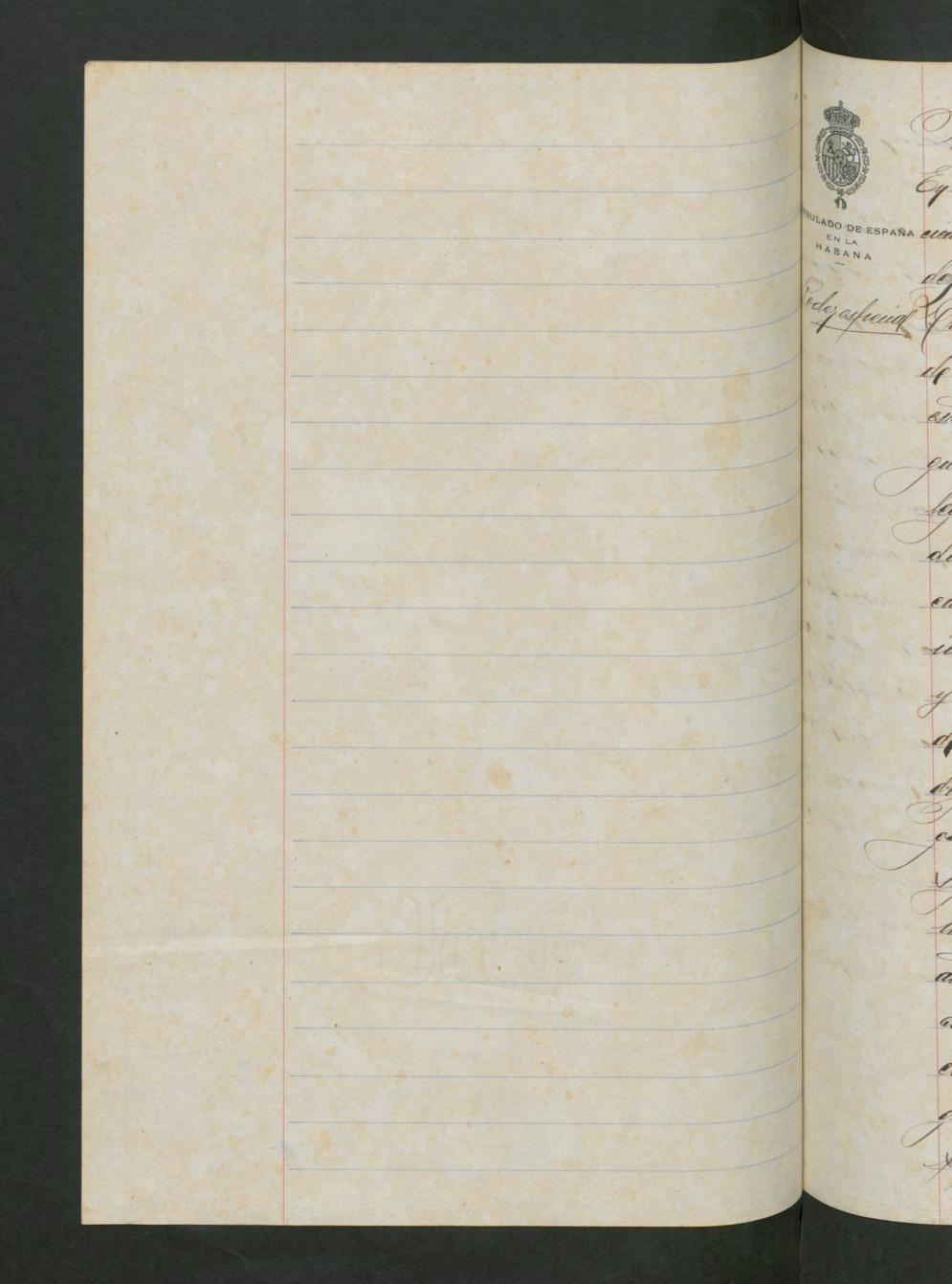
eloguisum! luraleza fun y lo suesus inlerely) rahungga udamenta enighto for adquiedelit Carecration 24



energia fo comespondo of derecho q'hor almentory

columnity of sunderly ey la fromey heredilet cy determina of Codico Cirify ey lodg la here q'éaltade assendicules legélines à dessendicules lagil / clegiliunder from construity real, famillandia guy bueda desdelingo una synfullido Sandicio delarante que fer la fresente confiere fire o passenas lay ampli Alide enante of Cerelio graning o favor de Con Cheline Gulesty er our unger ofedafounder recently Beether fungues referendancy defetore ante interrence en todor los incidentes que sweeting forest reconsenients fromoviondo copedintes de evy yetros que fermeday ey les Vergendes armes pendiantes Lung frantien y carting bedeauante preguing y hude efebreauting feeren hasty invita y remaidaleadurated wombredg hyg Quicela, Quarting Mang def Filay. egyptergariendo testica instrumentate Eng Veg Verdej Major Dry Traveiser Terreirry def Girmagens de day, defennent esta recindad sy confriency seguyasarnay. The syand (word gla testing def fremut of la que yafring) Ty fring coy la testigos y commer & Soldhend were afre country of treng day of Out phice concine " and " later. extension los Prados for forty Sucrecesco verrecero

lecreditary to la here heites light Mandala Landicis in lay any reline lary deuter spen 111/1/10 gleen lumber deftelay. "gueda;" laby.



Numero Fresientos Edsentagedos Ey la ciudad de la Cabona à quine de aposto de mifuns einter drez y seis, autemi Con Jeaning Mannezy Herman dez, brusul of Espaineyesta midening : Comparer passerial Pry Euripus Volery of ofer, mayor de edad, watered el Tuenter de faring proluguez, ferorining de Cornun, de estado sollero, defe omorio, y recinedo asa cindaley la qual y Gervain, quey terriende que fuicio la capandas legal receivering frang ast act, liby y expoulaneaucut dig = procupier freder assering tan aufilie y emufilido enanto ey Cercelo y requiera y seque waster a favor de sy herman Con Automie Tofrez y Sofrez, mayor de colad, casado, labrador y recino de Clevido, Cyuntamiento de Puentes de Janualtodriving, para que cy unuly y referendancy defetor canto lo un y gerza ey Espangery las famillades Sionicules 3 Administry, Mejay Gobies us todos ounulos Cienas fiosen efolorante en la actualidady los que adquiera en la vuesico por qualques cometto los armendo algudos deg censo, coby rentas alquileres y freductos, fraque car car condribuciones y Valaries, devaluing y der-Log inguilinos y estonos morosos, haga refearano

ues de todas clases, asista a fundas egorgy restang y ferciba cuanta considados 4 heads Sourando enentas gilidos la quende la quendir las quentos las quentos as presentes que la la quento la que recubicudo i fraçando los Valdos, dando y fridu xeubor defease y fraduando ledos lotar los of ungant administración Targonofior se for mediado Mon Trouvadores que at efecto wantering venefeavering antital pop Tubunal ay Mutoridades ar infection of forder to ingrand crumales of relating himsdiency, yeleman protong interest onul, as demandande como defendande y frement domandas and ue, everte, les les yetre med antefrante, fulg requeramente, att plazamentes, semestros embaren, rentos de liena, lada, renne bran bligge i ulefrenoglodgelanderenerseyering frantige let dieng lang efternantey defing de sperung interne lang put offerende recognizations y und petros Uspining potential sustrumedato polariza conveniento los trancino clouras flas Inung Maurino Pourafolofomenie y creine of standard y confund y un identificaga for canho sand rendadoro for ucenimente yo. Forth deferred glatering deflerent cylary palrang progranty fruit esquerume. Grand locual proportion que les lives que le les toringre Lopery I Francisco Horses Manuel Mours

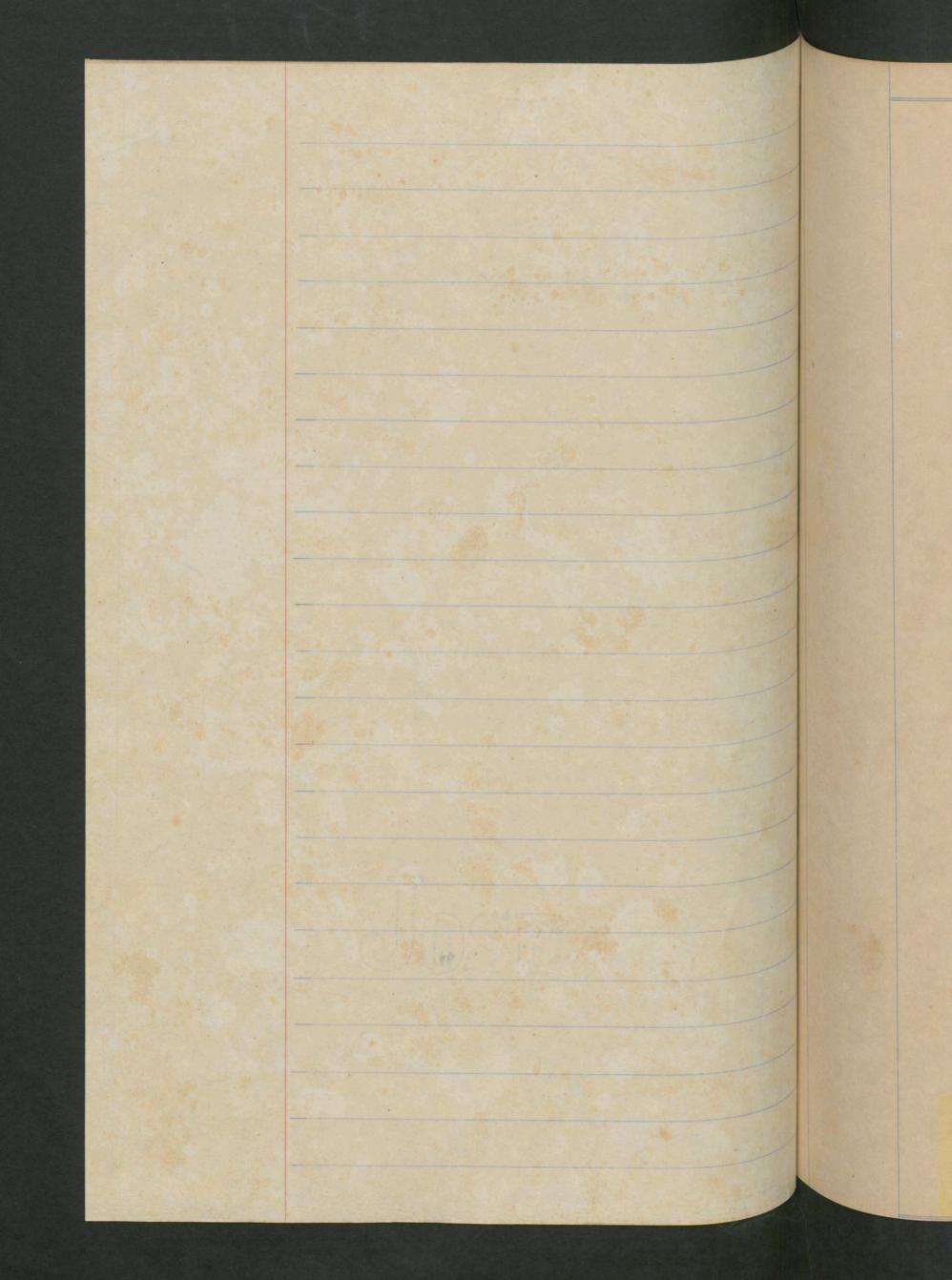
aumuda mili runenter, alata de range but eway and approximation rantey

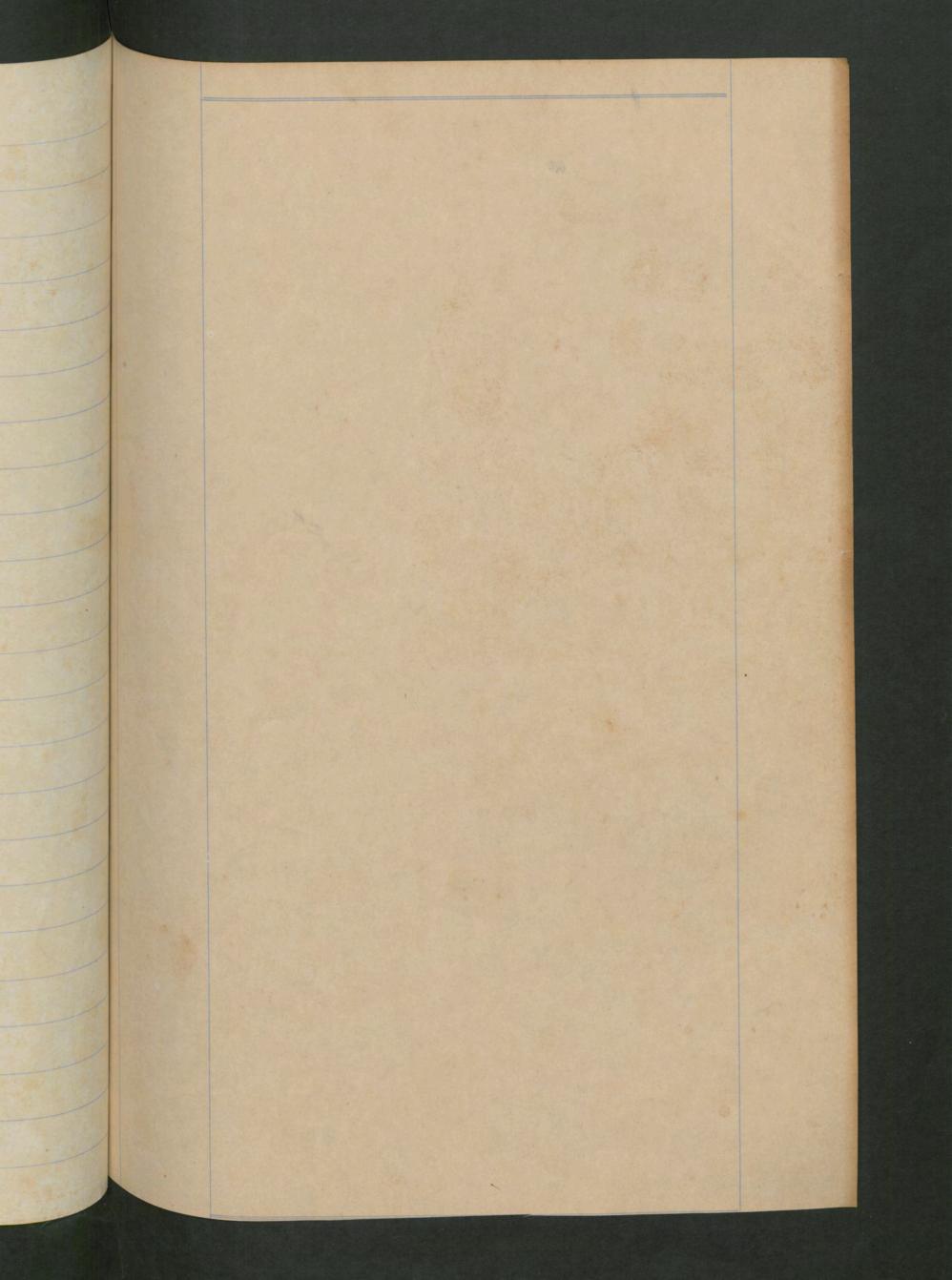
LADO DE ESPAÑA EN LA HABANA Peliación de Prosunto Con Cuercias des la Constituta Viales Maria da de de de The formers de au da

Munero Prescientos sesenta y tres Ey la cindad de la Habana a gening de Contoch mil uvecientos diez y seis, autemi Don Toaquin Marquezy Hernandez, Consul de Esparia es esta Leación y residencia = Compresece - len Ma accorde Promes Morilla alonso, mayor de edad. Capilayde la Janta Trate Maring mercante y def vapor espanos Vufanta Trabel de la matricula de Cadez, desque soyeen sicuatarios cy asta felaza los Seword Tautamaring Lacuzy Compania. Quicy teniendo a'un fineio cafiacidad legas suficients fingastait, liby espentamente dus: pur eyes Comme lade of Estava ey Hay Tuay de Puerto Rice y q'enseenemendo los mala Siempor Sufridos con of tugue de su mando ey su viaje de bravesia de Estrana à aquel fuerte, forminte firotesta de accion de may la mafricatifing hoy exterior The former sees frantes y une requier feara que la mua as July of Capitan continuency le que verifice quedande protoce. lizada ey asto Consulado bajo ef minerocan ef To africa a may emabera la firesente. They boding of Cafe regoreg 23 tay à presening de los Testiços instrumentatos Con Fauliago Horrero Munio y Con Tuan

Todriouez Todriouez, aubos mayores de empleados y vecinas de la Hakana acey Leony axeouray For Ly amerdo, g'la tectura defferescut eglaque 4 aformas Sifug forufraresicule y fering coy los Po todo to enafy de conorcy a tay go of Council day

yeres de de Henry





Don Jo

den lo lla tie ave te " N. M de de die li de con ell

bon de

ter

من

en

Don José Albinana y Martinez, bøntul de Expario en esta residericio, Certifico: que el protosolo de actos notariales que re llovor en este bousulado, contrene un outor de protestor de averias, que copurada literalmente dice como tique:-Número drecimene. Ou el bousulado de España en San duan de Puesto. Rico, hoy dia once de Digisto de mil novenentos dreureis, aute mi, Don Joré albitions y hartmez, bousul de Espaira en esta rendencia, comparece Don Mound Morilla Alouro, l'apritoir del vapor español "Tufanta Grabel", de la matinula de l'adig, y terriendo a un juico la capaendad legal mererania pana compareren, eou tol earacter, en este auto, dice: - dine,

a los efectos del articulo seiscientos veintimatios del bódigo de Comernio virgente, quiere formolizar protesta de mar y con este objeto me requiere para que courigne en ella le que sique: - Lue salio del puerto de bådig et ventrumene de Julio ultimo, y después de tocar sur movedad digues de mencomarre, les de las Valmas, temerife y dea Palmo, depô este ultimo puerto a la una y quince munitor del tres de agosto corriente, en su lugar, con rumbo a este de dan duan de Puerto-Rico, al mal llego en la mañana de hoy, foudesurs a dieuriete horas, marantairers minutos. - Lue en las rungladuras tercera y mas to, del dia matro al seis de las corrientes, hour sufrido de vientos auros y mones gruesar y

arl al bal en qui cus pre refor ani en ach agi gan la noc

ha

to

arboladas que hicieron das al luque fuertes racustiolas balances y cabecess, que le hieierou sufur mucho, touto en el carco como en la maquina y arboladura, por lo end se torramen todas las prevanciones que la proitica acoureja en tales caros, reforgandere las trucas y cuitas de las escotillas. Node liquido en las bodegar, re mondo achier raliendo mezdada el agua con sustamas grasas of vino, que supone procedian de la correja. Due contuno el mal tiempo des congando fuertes chilas cos, y em-Sarcando el buque fuertes enorgem enp me, randison tarta el principio de la quin ta tunglowna, en que meforo el viento, oritunado

u-

-

5

luego en buenos condiciones hasta su llegador a este puer to. - Jue, en vertud de la expuesto, y a fin de que no te le pare mugun perjunes por las averias que hayan podiolo tufrir touto el luque eomo la conga que condice, protesta en la forma regue red control, college en derecho, control las mores, mentos, llumas y demas elementos consantes, ari como contra las congaarones, arequisidones, receptores y demas a que houja lugar, douds por terrinada esta protesta de averias que fuma comingo el laputair, de todo lo unal jo, el

PUER
Nam. de on
Art. de la
Derechos \$
20% de Imp

Dron. de

Consul de España doy fé."
(Firmado) "El Capitón Maund Morilla. — Ante mi,
el, Cónsul, José Albiñana."—
Jelo de este Consulado.

Es primeros copia, debiolamente estejados y holladas
conforme con he original,
a que me remito, y que re
encuentra a folios treintaimere y riquientes, del protocolo citado, la enal copia
expiolo para el l'apiton en
Jan Juan de Puerto Rico
fecha est supra.

El Consul

PUERTO-RICO

Núm. de orden . 19.

Art. de la Tarifa 27.

Derechos \$ 2,91.

20% de Imp. trans. \$ 40.

Pecha V. de Algorto, de 196

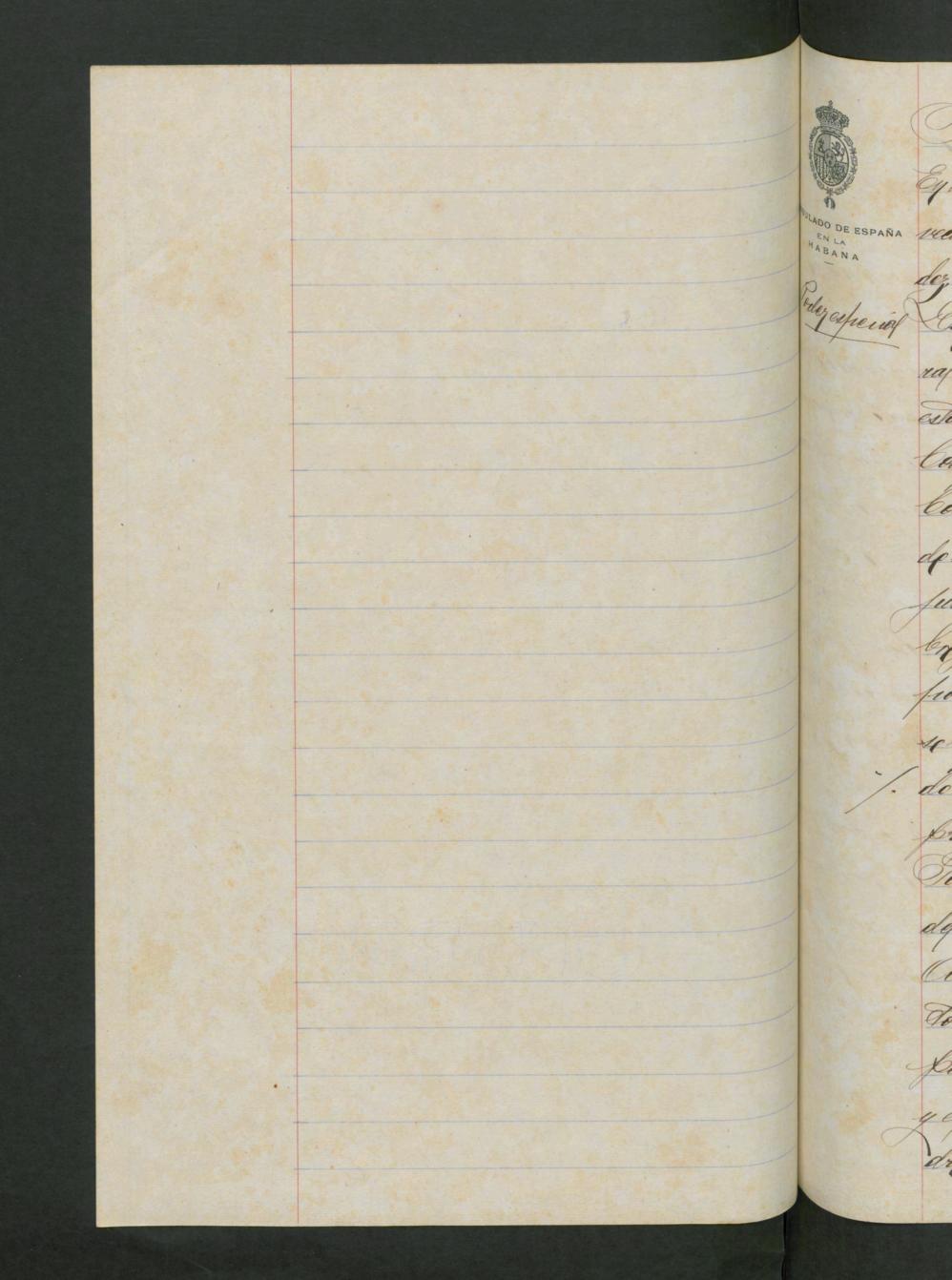
Dron. de espirar, dr. 10. 16. 16. 16.

SULADO DE ESPAÑA EN LA HABANA eo Politice formera 61 sant ey estafelief di

Anner Trescientes Sesenta yeunter Cy la audad de la Hakana à dies yseis de Coste de mil noveciculos diez y seis, autouis Loy Conquis Marque Hernander Counted Expense eyesta residening Comparer - Coya Maria Juna Tuniga Carre ra natural of la Habana, provincia de coley, Tela de buka, de estado vendos dediada que labores, mayor de edad, vecuado esta sindad de la Cabangey lepluno inmero ciento ochenta y cinco, inscrita eyeste Consulado eoy cedula comente unuero deez inferento noventa y uno quey taniendo que frieir la enfraciolad legalucieraria parq este aito, liby y expentaneanente dug: Sug con Lien poder esfecual Tayamplio y amplico ouante en la recho spreguera y sea menesteza ferver de Con Manuel Grosse Vertillo, mayor deedad, y vecino de la dez para gueg un ubopy referesentancy de la comante le un y ejerza con las familiades vicinales = fectang colory freruby of le Muisteries, Deremon Jenerafella ante ey entyfeliet Cenday Clases Pariras, Oficinas, Cefeculacias, Cela canoner de Handa y demas Centros que corres por da, las ficurious liegatrasadas erus corrientes y las que meismatiments devengue la comante com windadof Comsario de Legunda Loy Manny

Herely Verolo. Jarggue conference auto bodos los meneronados (to) yetros que liaya lugar fermando nominas, nome reciber afuster liquidamence y demar dominantes Seulande fructas de todas clasas, domunentos, de Los vistamias, firemucoa aspedientes y expente practique y gestione dodo enante sequenes and www.fargeobrayy formbig las estador from Torqque sustituya efferesent, revoque sustitut nombrolies. Haycoustay la otorgant que les teresent revocay anda dodos mantos froderes foodido otoro azeog este fing y ory autorio ridad. Onjo y olonga siendo Testiças instrumentatas Con co Terrero Minicy Vey Juay Jodnous John quez, mayores de edad, empleados y de esta tremo Sujecufición secujareguran Porsy amerdo dig la teitura defferesent cylagur safrut cante y frangery les testigas y commiso. Ce todolo y de conver q'a o lorgautique l'ousuf dogte Mo huisa ping Vantiago Keneg

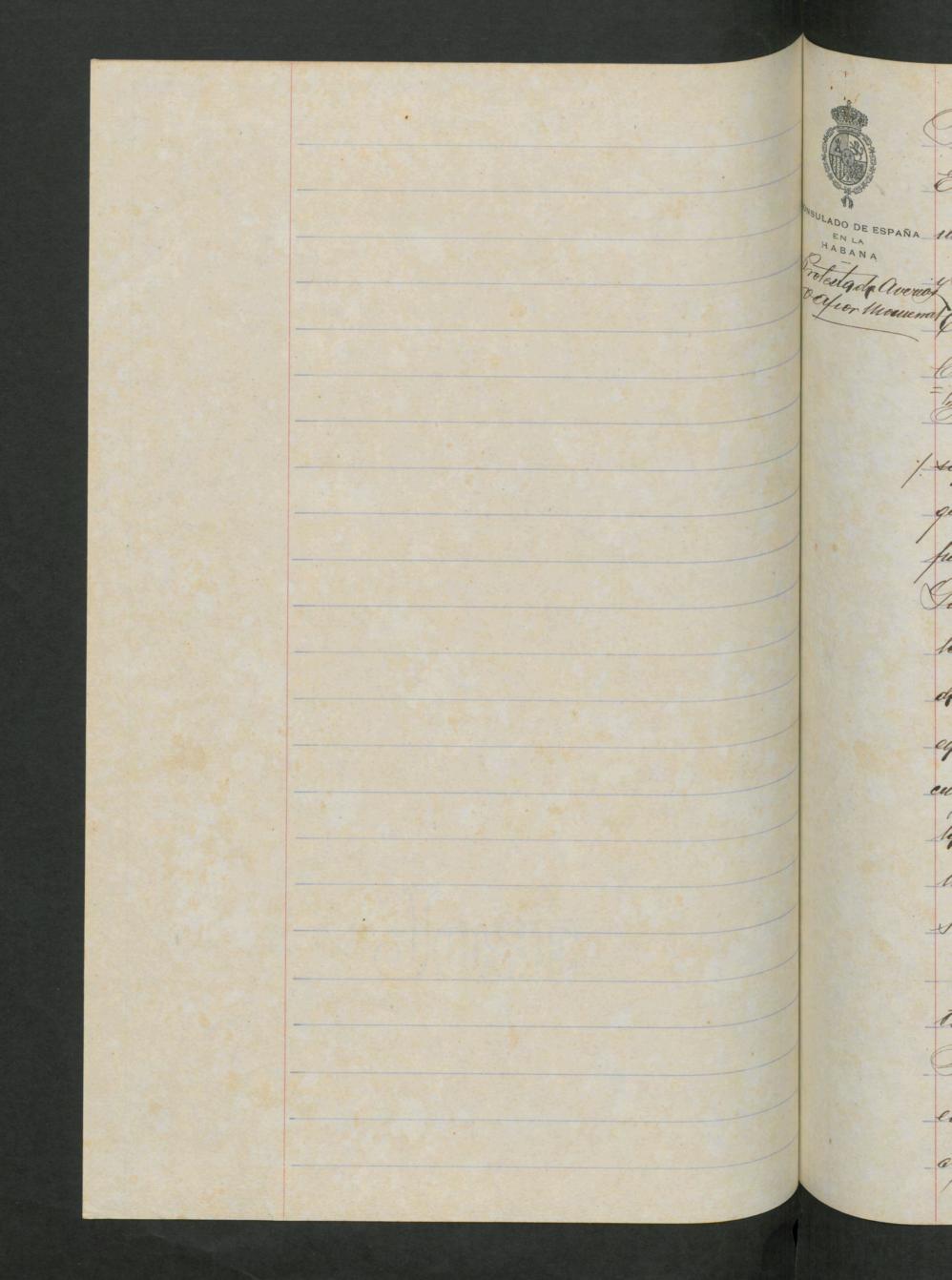
uas, umul Semmenter, unenter, ch las feminen ut que fue ag. asilo ta Voy la ducinez for amerdo rafew!



562 Munero Frescientes sescula gouno Cy la ciudad de la Hakana à dies quis de Ogorto de mis no vecicules diezy seis, auteun Coy baquing Marquez y Herman dez Courufde Espana ey esta residencia = Confurrer derespecial Con Francisco Cabeza y Moral, mayor de edad, mati raf def Ayuntamento de Peere, frommen de Oriedo, de estado sollero, defromerio vaino de estamidad en Conferdela inmero setenta y ocho, mescrito exeste Consulado y provisto de sy conespondiente cedula de univeralidad defano actuaj ques fecciondo que fuirio la capacidad levafucionaria fina astractolo Eny exprontamente Manifector - Lugarifier froder especial lay nuflic y emplido cuanto en Gerelio serequion y sea mouster a favor de Coy Berung . do Oliva y How Vicif, mayor dedad, vollere, profinitario y vicino de la Parroquia de Valderoto, Tola de Viero, frangency wendry refiresculains des oborgante le my y greeza con la familla de vinientes Clefte Sinfelemento de le lementario Todas enantas hercucias destadas o intestadas Lucday comstanderal olorgante for enalous comple y especialments la que le corresponde por sydificato par dry Con Immeioro Cabeza y fil fallerido cy Moiseun

by definif novenientes quing, word of defectionis tos contadores, danadores, intervença exoficiana uneutario avaluo, fradicion, division, adjudianti de dellarances de lecrederes y exung intensit referencente afologante extendes lorantes fudiciales com dinales que bucday vinitary, y hargenged nes que se le adjudique y afoto ganto demande finant pora for sunboling of lorusina y of mandel as of continue nas, Jara que les bienes que adquiera de begante freche eras, compra o cualcequez die titulo, los inscriba en 9 The dela Profuedad que concependa y kapue la deredicient dientes pradiando enantos preguera coyestofino = Total Sueda sustituis offeresculo revocaz sustitutos quembar Wy ledigy olong siende destines instrumentate y q 1914 ciniente Con Tenudino Cecifodignes y lay beundelet aubor mayord de colad, deformericy of sity wandal !! cropraguyaneguray. Forsy accorde freedigh talian sent en la cur gafering efologante funger lastertiet co. Glode le maj y de cenero q'hor lastica quincony of togant convefverdadere yoghannstopf Fredundilli Horan Cabira Secundino Ties Segundo Loys Trewellayer

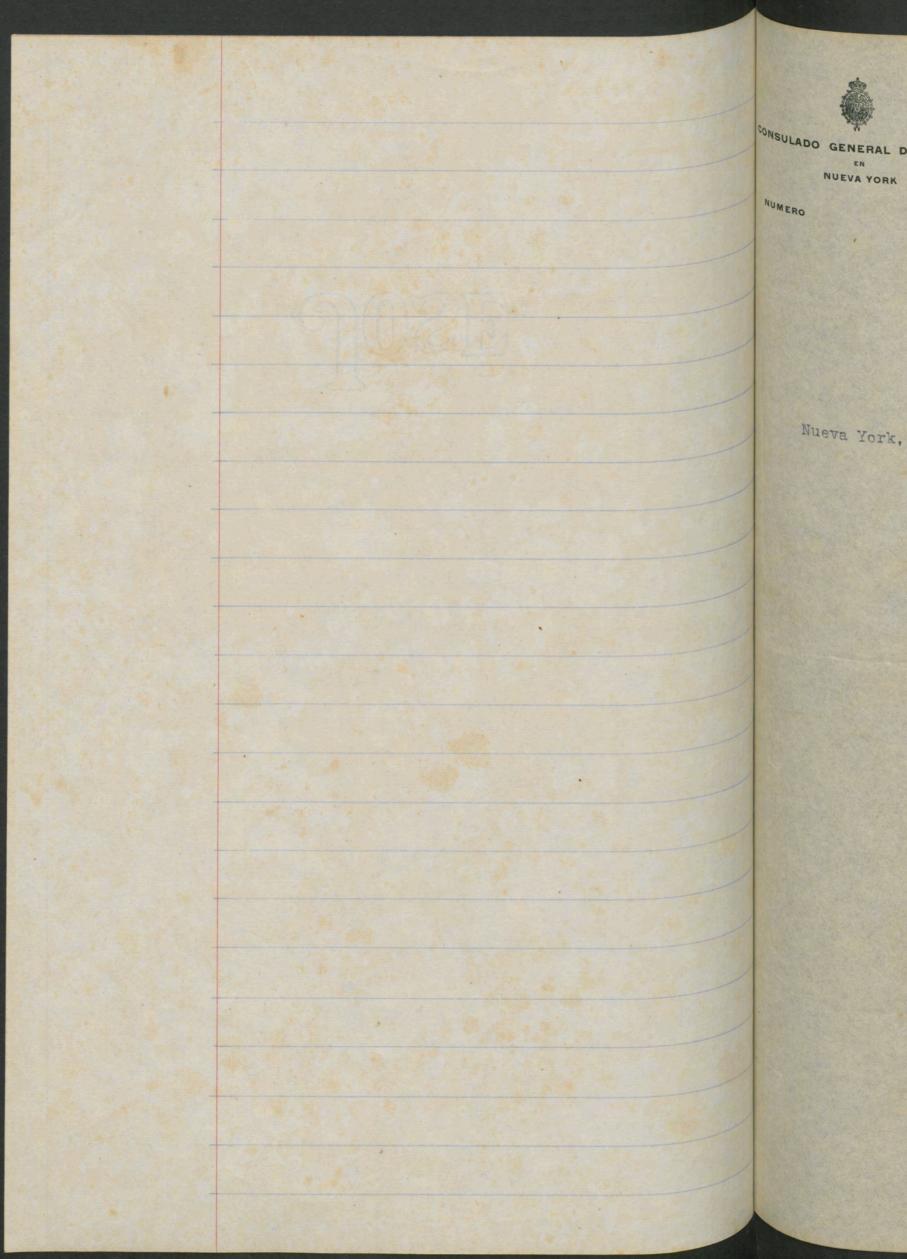
hoselaris, 1 money listalescal general ude fraut lasoftertunal. react fler derdissell uj. igita testino manasufl ndel



Munero Frescientos sescuta y sees Ey la ciudad de la Habana a diezy seis de Conto de mel novecientos duz y seis, aute mi for Toaquin Marcuez rotestada avening Jernandez, comen ... Languer de edad, Cafilay of la marina menante y de vapor estrant Monterides de la matrimade Bancelong desque / soy consideratario ey esta felaza Coy Manuel Claday. quiey teriendo q'un pricio la capacidad leval ucuerana frang est acto, libre y exportamente des: Jug eyef Consulado General de Espana ey Uneog John levante acta, of frotesta of averior of may quorescencing de los malos dienefros sufridos coy ef lugue de sy mando cy xy viafe of travering de Estrana à aques fuerto la enal ratifiq ey todas sus partes y my requere paraque la ma a continuación lo que verifico quedando Lena lada voy of mimero con que y emaleza la fre (by to dig y oforca secudo festicos vistrumen tales Joy Tulio Bonavia Fornoza Loy Sauliago Terrero Mfinio, ambos mayores de edad, empleados y de esta vecindad, Lujan actual segue asecurar Torsy amendo pero.

cede q'xy Tectura ey la guy y afirma y ratifiq of Tay y fering cay los testigos y comingo. Ly Todo enaly de conver af Capitany you Consuldy 4 Mousemale Tale Maderideo Monale & Paul the

e Leg Todal





CONSULADO GENERAL DE



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN
NUEVA YORK

NUMERO

. COPIA DE LA PROTESTA DE AVERIAS DE MAR

DEL VAPOR

MONESERRAT.

Nueva York, 11 Agosto 1916.



ONSULADO GENERAL DE

E1

ra

de

co

CC

Co

to

CE

pa

11

Ca

ma

p

NUMERO

TONSON AND STATE OF THE PARTY O



ONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN
NUEVA YORK

NUMERO

El infrascrito don Francisco Javier Salas, Consul General de España en Nueva York, Certifico: Que en el Libro de Protesta de Averias de Mar de este Consulado General, correspondiente al ago corriente, hay una partida al folio ciento cincuenta y nueve que copiada a la letra dice como sigue: "Numero veintisiete. En la ciudad, Estado y Condado de Nueva York, a diez de Agosto de mil novecientos dieciseis, Ante mi don Fernando Ruiz de Toledo, Licenciado en Derecho Civil y Canonico y Viceconsul de España en Nueva York, y a presencia de los testigos que luego se mencionaran: Comparece: don Francisco Corbeto, Capitan del vapor español "Montserrat" de la matricula maritima de Cadiz y propiedad de la Compañia Trasatlantica Española, y quien teniendo a mi juicio la capacidad legal, necesaria y suficiente para este acto, libre y expontaneamente, Manifiesta: Que a las dos de la tarde del dia treinta de Julio ultimo emprendio el viaje de Cadiz a Nueva York no ocurriendo novedad alguna en la navegacion hasta la singladura del dia tres al cuatro de Agosto en cuya segunda guardia desciende el barometro y refres-



ca el viento del Noroeste con marejada, cielo aturbonado y horizontes confusos con chubascos recalando marejada que hacen dar al buque algunas cabezadas; el tiempo sigue de mal cariz teniendo que reforzar las trincas por llegar los rociones continuamente sobre cubierta. En la singladura del cuatro al cinco aumenta la fuerza del vien to y la mar sufriendo mucho el buque por los grandes bandazos motivado por los gruesos mares que embarca; hay que achicar las sentinas con cortos intervalos saliendo el agua mezclada con sustancias de la carga; se inundan 108 pozos de proa y popa y toldilla sufriendo mucho el buque, su maquina y arboladura. En las mismas condiciones continua la singladura del cinco al seis dando las bombas de 18 sentinas abundancia de vinos y grasas, mas en la cuarta guardia amaina algo el tiempo pero las sondas siempre arro jan aumento de nivel en las sentinas que hay que achicar. En condiciones menos dura pero con el mismo resultado en el achique de las sentinas continua la singladura siguiente, en la cuarta guardia del siete al ocho amanecio sin novedel en la cubierta y sentina y apesar de la marejada pudimos



co

on

la

di

OT

den

10

61

,

gen

Bis

d.e

cio

102

se

est

lo aturbonado io marejada l tiempo sitrincas por ierta. En la erza del vien grandes banarca; hay que aliendo el inundan 108 cho el buque, ciones contis bombas de 183 n la cuarta s siempre arro que achicar. resultado en el ra siguiente, cio sin novedet

jada pudimos



continuar el viaje a toda fuerza de maquina sin novedad. tomando el practico a la vista del faro de Ambrosse al empezar la tercera guardia del nueve al diez y amclando en la estacion de cuarentena sin otra novedad a las diez de la noche. Y a fin de que no pueda causarsele perjuicio alguno al Capitan compareciente por las averias que haya podido sufrir el buque de su mando por los accidentes mencionados, asi como a la carga a el confiada, hace las protestas necesarias en derecho contra el viento, el mar y demas elementos, asi como contra los receptores, cargadores y aseguradores y quienes mas haya lugar, reservandose el derecho que en caso de discordia le conceden las Leyes y afirmandose y ratificandose en todo lo protestado y declarado, a presencia de los testigos instrumentales y presenciales que lo fueron don Pedro Miranda y don Joaquin Bish, primero y segundo Oficial respectivamente del buque de referencia, quienes declaran ser ciertas las manifestaciones hechas por el Capitan compareciente segun consta de lozs cuadernos de bitacora cuyos folios correspondientes se sellan por este Consulado General. Se da por terminada esta protesta de averias de mar, de la cual se leventa

el acta correspondiente. Advertidos por mi los presentes

del Derecho que la Ley les concede para leer por si mismé

este instrumento publico, renunciaron a ello, procedi yo

a verificarlo en alta voz manifestando todos quedar ente
rados de su contenido. De todo lo cual, asi como del cono
cimiento del Capitan compareciente y testigos, yo el vior
consul de España, como Notario de este Distrito Consular

doy fe. (Firmado) El Capitan, FCQ Corbeto. El Primer Off
cial, P. Miranda. El Segundo Oficial, J. Bish. Ante mi,

El Viceconsul, Fernando Ruiz de Toledo. Hay un sello en

tinta azul que dice CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA MUEVA you

El acta que precede esta conforme con su original al que fremito. Nueva York diez de Agosto de mil novecientos die
ciseis.

El Consul General,

NUEVA YORK.
Num

Art

Dolices B. J. 944 4.38

Lo. 2. 916.



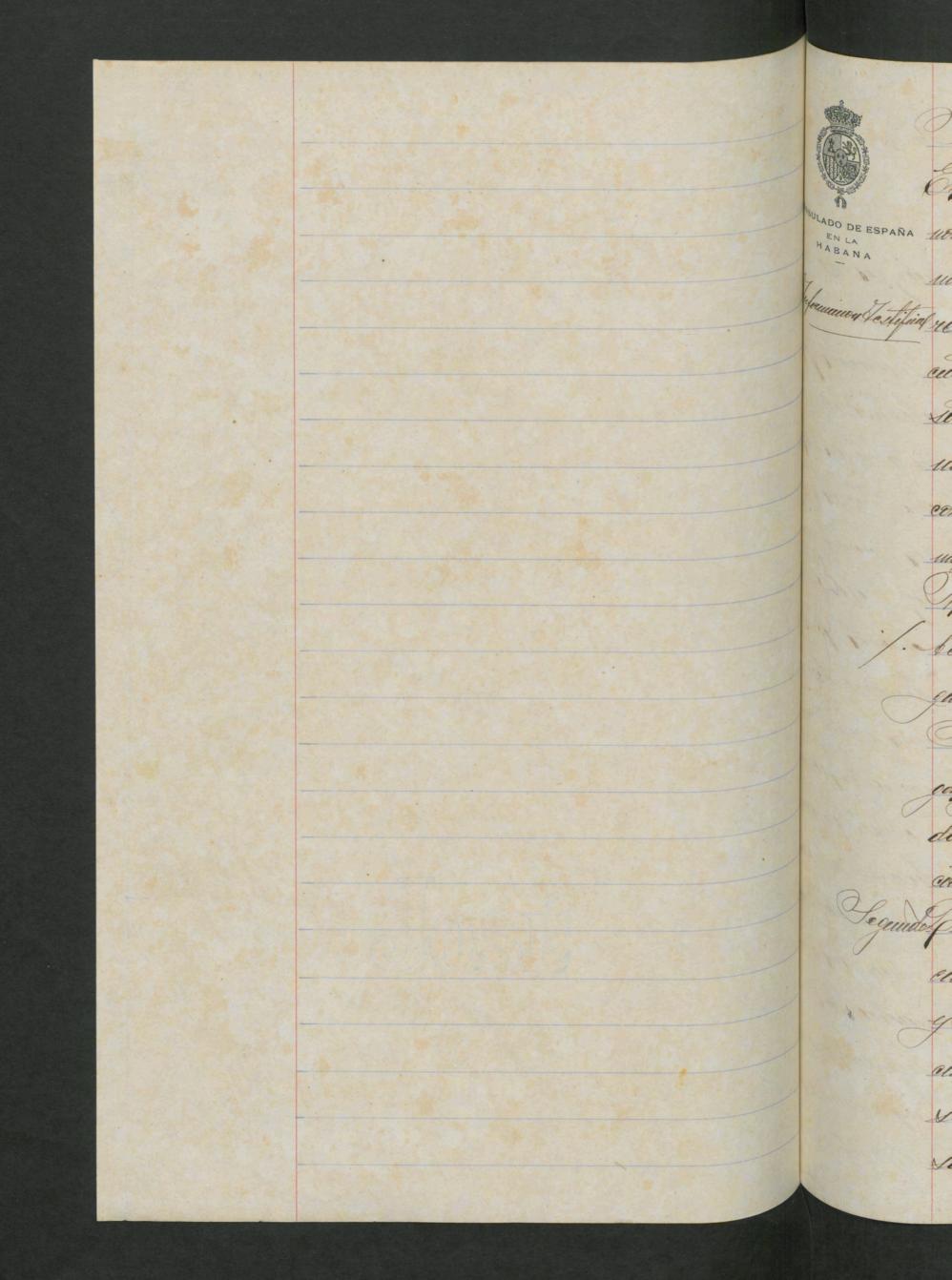
worizanoy of rendra

os presentes por si mismos , procedi yo quedar entecomo del cono s, yo el vice ito Consular 1 Primer Off. h. Ante mi, un sello en Af'A NUEVA YOR ginal al que i ecientos die eneral, e das

Munero Frescientos sesenta y xueto If la cuidad de la Talana a die y sois de agosto chend novecientes diez y sei, autorini Pay baquing Marquez y Jernander Cousef de Estrang of esta residening izanopolentos Conferences Con Francisco James Marlorell. ma yor de edad, untout of Talung of Malora, Dalenves carado, fornalero, y vecuo de esta endaden la Calzada de Deseros Alves numero dreg userito eyesto Consulado con cedala comede inmero very disietemif desucutes curencula princip demendo q ny fuciola capacidad level news aring frangest and liby y experitaneounculy day: Texplor efference confier autorizanos suficiento a favor de sees legiting referra Dong Chila Beet y Talle, mayor de colad dedinada q'sus labores y recinq de Taling of Mallorea ya Ly hija Merceder James Martorel, of veint aues de edad sollergy veeing de Taling of Mallong, deduadag sus labores, duly Severila es hijo natival del autorizante revouvede for est y habida con draftenora con anterioridas g'sy matrimonio coy sy sy esperg la lioyanteria da, pary que ambar funtamente fundaj emboz. cay librament eyef functo que teman from any

went frangest de la Habana q doude delle cara remary confautorizante sy esteod dre respectivamente. Tarque ambat por day practicas anautas deligencas seny ment rias coy of fey do oug las Olutoridades to looks fromay unfredemente afour fut embarging. Ory loding yolong seemde les instrumentales Coy Valenting Uniquez 10 y Coy Viny Jodupuery Jodunez W ues de edad enfeleados gale cela mundo Vy Eccopain Leany asecurary for My al proceed gla lecture def freezent ay laget afring greatifuing of otoriant y firmingery to the y comune. Fo tools to and y of conveyalor caule yo of Council day Graneisco Browns

and dela rendo tes usury 1 recylater weey after



568 Neimero Trescientos resenta y velio Cylacindad de la Talana a diez y ocho de Crostode mis noverientes diez y seis: antomi Con Joaquing Marquezy Mer nander, Censul de Espana eyesta residencia - Compa James Jestifiat rece - Con Manney Fazory Montes de enarciday quatro aux de coad, material de Venteredia, de estado sollero, Jornalero, vecino de esta cindad en la calle Ciaria univero treinta inverito eyeste Consulado y frioresto desa correspondiente cedula de univerdidad munero ventienes mifenatrocientes veinte y anabio. Manificila que à los efector des exprediente describe de sus la l'instituire que fine ex como reluniario que fire ex contra durante la última querra, newith according to Signicule: Trimere. Tuy no ha fierdide vy nanovalidadesport cay y formely of ello arong y hally inverito eyesto Consula do con redula coniento, habiendo rereferado Experimetriquesino ciej q'y debido ciempo, q'raiz della undependenniq de Cuba Togundo pur durantes y residencia en licha quentas defunt ocho cientes novemby refrafano en averso de mifuovementos des grave no ha side procesade for motivo alonne, y delo and obray dates exesta Canalleria Country de no linker side from ado of declarante diviante la feeling cofue sadas, por lotanto no la sido inhabilitado por

unquing de las pecias conferendidas y ejando Veintiscis deflas Veyes Tenaler de Expang. -Tereon Juy la invittedad que fradey fuy enquada por herida recibida ey eferntat depuney de Marze de may cientes seventa y siche ey of gur tour frant some soldates funtario invilizado. Todo la espensió fing of delorant to despues of enternate addelite de anter offation estimount Long co ve bora sex aformanones ofnen la prosent many testificaffer en lando y conveniendo como destigos CAN dada Vey Francisco Vernandez Cerez, a Con Granand engy Towarder yn Day Toy Modriques Velist les tres mayores decedad, defermening memos de dreinly tres, Sevillagegedo ciento ventiscis les dimos ey lor Hikana, respectivamente quell recognedos génera de la cofine de y fereire furamente en dederig verdad manificitanimanimemente, que le cofmente fur rante q que que en la liente de certo y toda rus finte les consta prisitionente que un la fundido quaimalidad ueta, que danfreco la vido frecesado muna y pul rudg gughaden glug kroduendg og glasfinander und Sudeniendo unde que anadoj se da porteminado y encontrandela conforme, y afiringy natif ey ser respectiva manifestariones y fruit

Outeline

569 der counce cy fruich of sy conformidach. Ef dodo lo and y decourer q'las lesligos yo of Conny regundato doyfe qla hong de formay manificity of deels rantino xabez yq y uombog y ruego lo hang e Brung desliga ging forming eg my solo acto. Outelmos intitizado y eaufrange fresionista foreiz "Vale dachado "voluntario" por cale destinaut. Fran " Ternander Jose Rochiguns Vilosa of Granding es Welsen mes de p lexces lisas ramento el eda susfill nanmalida uneq.49 undoenth Commindy 4

ARTURO ROS Y PERE de la Secr CERT tenciados CENTRAL D Poros de Espr CIVINIL IN WAS haya sido pena afli Y pa SIN de lo di gnin

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION DE JUSTICIA

de la Secretaría de Justicia.

certifico. Que examinadas las Hojas Penales relativas á sentenciados por delito, que constituyen el archivo del REGISTRO CENTRAL DE PENADOS á mi cargo, no aparece que el señor Mommel Peros y Montes, mayor de edad formales, matemal de Esfranca y vecimo de estas la futbal-

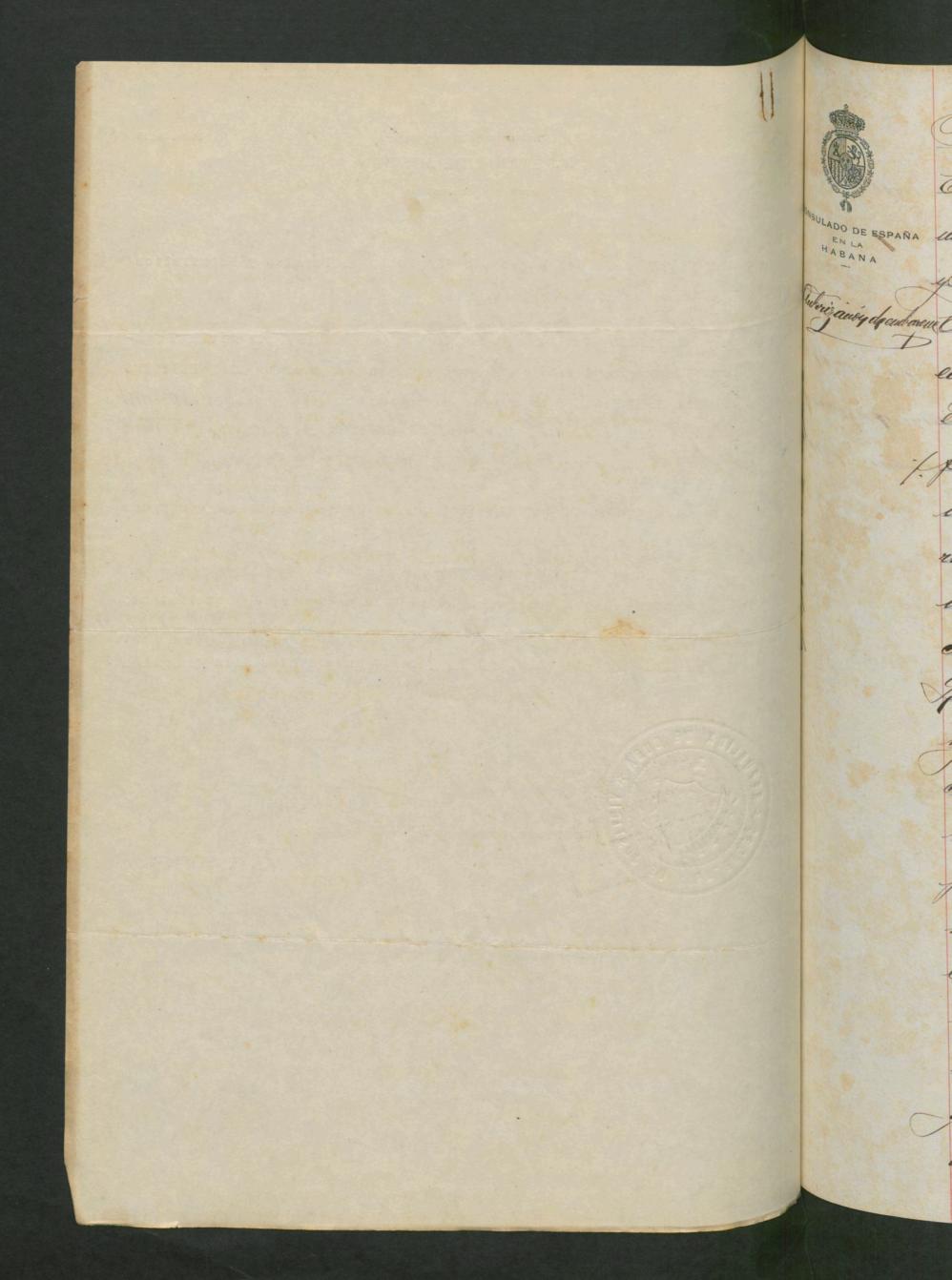
haya sido condenado por los Tribunales de la República á ninguna pena aflictiva ni correccional.

expido la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Director de Justicia, en la Habana, á a min de la Capato de mil novecientos diez y sen

Vto. Bno.

Director de Justicia.

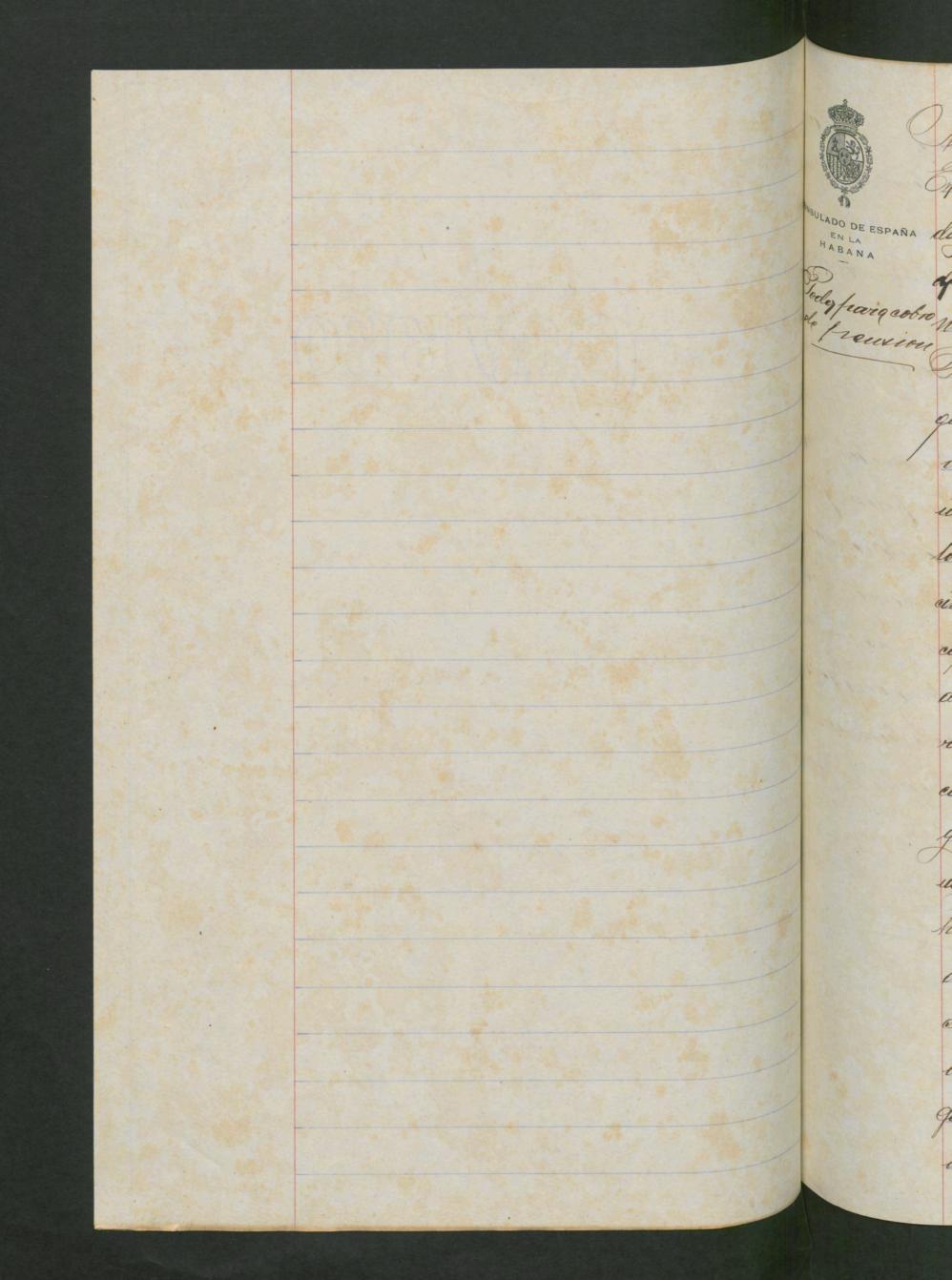
GRATIS



150 541 Munero Frascientos sesenta y meng Ey la cindad de la Fabana a diezy ocho de Agosto de suifuoreneutos diez ysiciante un Doy Vocequing Marquez LADO DE ESPAÑA Hernander, Consulate Spanary asta residence riganing de autour Conferences - Con Very Grande Selonero, mayor de edad, unterafte Hellarino, forormeia de Calamanca, de estado carado, fornalero, vecinodo estacindad ey of the A facto de Tamarendo univero y calledo Pay Benjuo sumero suevo, inscrito ey esto Consulado con ecidada co recent univero branta y desembocho ecentes novembay une. Quicy derivande q'un finicio la capanida flegafue ceraina frara esto acto, libre y cofiontamentimente due; Leur comedo autorización y feormiso amplio a sul legilimos lujos Mannel y Amartaria Grando lan chez, de gumes y trece and de edad, que vivey en tella rine, ey confiania de su estera quadre de los menores. Largen les des funtamente pueday embarcay lebre mente eyeffenertede Esfenna que sea und commen de frang este de la Babana à doude deby llegara remury coy of autorizant su feading. = Tanggue ambés monores pueday francia, cuantas dele cencias pregueray feary sy embargue, con offing de que las autoridades errepetentes no les fron

gay infedimente algano. Osi le dug y Torga siendo Testigos instrum les Coy Migney Bertolong Vantey Coy Mand The Gorgales amber mayore of eday, formale y vecinos de Esta sendad de la Habana siy bel cion segun ascouray. For su accerdo frend la beliera defferesents eylaques afring you efolorgante y forma ory los testigos y cominge. To le cual y de couver af éterquele ye et Consul de Lose Grande Silgment · Miguel Bartolones Manuel Castres

Coy Manual un siy bely rede frence benny del



Sumon Tresuentos Letenta Enlacendad de la Habana a diezymente acosto de infurrecientes duz granteni den Toaquin Manarez y Ternandez, Court of Espana exista residencia - Confeccer - You anto-Praigeobro não Vesa y Fillart, mayor de chart, de estado vindo, necturafele Les de Unes Serida, de firefesión Medio Cirujano, Corones guy fue de Jecimiento de Caballeria, Doluntarios de Varne veinodosta undadeglacalle M. mimero noventagocho ledado inscrite en esta Consulado correctado concento numero mifenaliorien los diez y mers. Manifiesta hallangeneffelenocondosus de rechos civilarsingue nada meconstregentrario y teniendo a my pricio la cafracidad leval suficiente ferra estracto, lebre yes frontamente die Typenfiere foodogespecial lay aufliogenmellidocumulocy in rechas requiring sea menester a favor de Day amieto bar came y Martinez, mayor de colad Habilitadode blases Passar y vecimo de Madrid, paraque quambre y representación destergante lo usquejoza cen la facultada siguientes: Jelamo, cobay fuerciba las haberes danto atrasados como por devenoazque Georaspondes ex comepto de Coronefretirado de Coluntarios, firati cando af fecto liquidaciones y afiestes, aferobandolos o impue uandolos, fijando sus alcances difinitivos y otorgando y Jenuando de loque frembieres, a favor de la fresona, funcio warie i Oficina que verifique of frago, los rembes unminas

nominillas y demas documentos grappherijay. = Jang Daresa eylos Ministerior Girenon Generaldola Venda Pasiras, Turcados y demas Tribunales ordinarios o militare diando enoudas deligencias sels ofresenzy presente documentos y domas medios defermeda. Tara que bueda sestituiz of foresent, recoque sunt y unuby otros. Osylodigy olong a siendo destinos instrumentales Mynes and Terraneo Jernander Con Janting Herren auber mayords of edad. empleados y de asta acent Luj excepción seguy aseowran para serlo en estrato. rados de su decelo à leez por si est do eumente, fuel accerdo servede a la lectura despresente en la cut suggentifica of doroante y firma con los desticos y go. I stodo lo and y decenvery afelorgante yell ario Consul de Espang dog fo. Allowin Vesay Jilla

V. = Pargell do la Menda y fere sent to eroque susta Tenere 1 asta viewell estract. mento, fill on laquet testecos y et

